



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2022-MDAACD/CM.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 007 celebrada el día viernes 08 de abril del 2022; Oficio n.º 027-2022-ME-DREA-UGEL-HGA/DIR-IEP-"SB"-SE-AAD (04-Mar-2022), presentado por el Prof. Felix E. Rojas Quichca – Director de la I.E.P. "Simón Bolívar Santa Elena – Ayacucho"; Informe n.º 132-2022-MDAACD-GDUIP (24-Mar-2021), presentado por el Ing. Mauricio Zamora Huamán – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública; Informe n.º 087-2022-MDAACD/GPP-JIU (30-Mar-2022), presentado por el CPC. Julver Inca Ucharima - Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Nota Legal n.º 029-2022-MDAACD/GAJ (07-Abr-2022) presentado por el Abog. Luis Rodríguez Tenorio – Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe n.º 057-2022-MDAACD-GDSE (07-Abr-2022), presentado por el Ing. Carlos I. Poma Vivas – Gerente de Desarrollo Social y Económico; Opinión Legal n.º 075-2022-MDAACD/GAJ (01-Abr-2022), presentado por el Abog. Luis Rodríguez Tenorio – Gerente de Asesoría Jurídica; sobre el apoyo a la I.E.P. "Simón Bolívar" de Santa Elena del distrito de Andrés Avelino Cáceres, consistente en la instalación de malla protectora de rayos solares (malla Raschel) en la losa deportiva de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n.º 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía n.º 242-2020-MDAACD/A (21-Jul-2020), se aprueba la Directiva n.º 003-2020-MDAACD "Lineamientos para otorgamiento de apoyos comunales en la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray", el mismo que en su artículo 10º señala que durante la elaboración del informe técnico de apoyo comunal, la Gerencia responsable debe priorizar la adquisición de bienes o prestaciones de servicios por un monto máximo de S/ 2,000.00 Soles;

Que, a través del Informe n.º 132-2022-MDAACD/GDUIP (24-Mar-2022), el Ing. Mauricio Zamora Huamán – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública, a razón del Oficio n.º 027-2022-ME-DREA-UGEL-HGA/DIR-IEP-"SB"-SE-AAD (04-Mar-2022), presentado por el Prof. Felix E. Rojas Quichca – Director de la I.E.P. "Simón Bolívar Santa Elena – Ayacucho", a través del cual solicitan la instalación de malla protectora de rayos solares en la losa deportiva de la Institución. Del cual la Gerencia informa que se corrobora que la institución cuanta con la necesidad de instalar protección de una malla Raschel para el beneficio de los alumnos de dicha institución, del cual se requiere el presupuesto de S/ 1540.00;

Que, mediante Informe n.º 087-2022-MDAACD/GPP-JIU (30-Mar-2022), el CPC. Julver Inca Ucharima - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que el apoyo a la I.E.P. "Simón Bolívar Santa Elena – Ayacucho, será afecto a la secuencia funcional 0030-apoyo comunal y fomento al deporte, distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga – Ayacucho; Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados; Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados; importe S/ 1,540.00;

Que, mediante Informe n.º 057-2022-MDAACD-GDSE (07-Abr-2022), el Ing. Carlos I. Poma Vivas – Gerente de Desarrollo Social y Económico, informa que según establece el artículo 8, literal a), b), c) y d) y artículo 11 de la Directiva n.º 003-2020-MDAACD "Lineamientos para otorgamiento de apoyos comunales en la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray", cumplen en el procedimiento de trámite administrativo de acuerdo a lo señalado, y con los requisitos exigidos de acuerdo a documentos de gestión; y que la solicitud presentada por la I.E.P. "Simón Bolívar Santa Elena – Ayacucho cuanta con todo los requisitos; por lo que recomienda continuar con su trámite;

Que, mediante Opinión Legal n.º 075-2022-MDAACD/GAJ (01-Abr-2022), la Gerencia de Asesoría Jurídica, manifiesta que resulta viable la pretensión formulada por el Director de la I.E.P. "Simón Bolívar Santa Elena – Ayacucho, para el apoyo económico con fines de instalación de malla





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2022-MDAACD/CM.

protectora de rayos solares (malla Raschel) en la losa deportiva de la Institución en la losa deportiva de la Institución;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba por mayoría calificada, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo comunal a favor de la I.E.P. "Simón Bolívar Santa Elena – Ayacucho, por la suma de S/ 1,540.00 (Mil quinientos cuarenta y 00/100 Soles) afecto a la secuencia funcional 0030 - Apoyo Comunal y Fomento al Deporte, Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga – Ayacucho; Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados; Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, en cumplimiento a los establecido en la Directiva n.º 003-2020-MDAACD "Lineamientos para otorgamiento de apoyos comunales en la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el portal institucional de la entidad <http://web2.muniandresavelinocaceres.gob.pe/>.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS 08 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY - AYACUCHO
Méd. Alcides Naña Luján
ALCALDE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY
Abog. Giordana Villar Quispe
SECRETARIA GENERAL

